

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES (LOTE 1) Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LOTE 2) QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN DUAL”.

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de julio de 2016, la Consejería de Educación, suscribe con la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS el contrato de servicios denominado “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES (LOTE 1) Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LOTE 2) QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN DUAL. EXPTE E 2016/000005 por un importe de veintinueve mil doscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos (29.227,41 euros, exento de IVA) para el Lote 1 y veintiún mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (21.959,68 euros, exento de IVA) para el Lote 2, y un periodo de vigencia desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio del 2017.

Segundo.- Mediante memoria justificativa de 5 de abril de 2017, se manifiesta por la persona responsable del contrato (Jefa del Servicio de Formación Profesional Específica de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación), la necesidad de prorrogar el contrato suscrito por un período de 12 meses, e importe de veintinueve mil doscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos (29.227,41 euros, exento de IVA) para el Lote 1 y veintiún mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (21.959,68 euros, exento de IVA) para el Lote 2, todo ello en las mismas condiciones del contrato inicial.

Tercero.- Con fecha 11 de abril de 2017, por parte de la Secretaría General Técnica, se procede a realizar el trámite de audiencia a la empresa contratista, recibándose su conformidad con la prórroga mediante escrito presentado en Registro con fecha 28 de abril de 2017.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la vigente Legislación de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado "SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES (LOTE 1) Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LOTE 2) QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN DUAL. EXPEDIENTE E 2016/000005, suscrito el día 19 de julio de 2016, con la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un periodo de 12 meses, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, y por importe de veintinueve mil doscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos (29.227,41 euros, exento de IVA) para el Lote 1 y veintiún mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (21.959,68 euros, exento de IVA) para el Lote 2.

Sevilla, a 16 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

PO ORDEN 15/01/14 (BOJA Nº 11, DE 17-01-14)



Pedro Angullo Ruiz ✓